

4416 - Emergencia - Económica y Social

Restablece la vigencia de la Ley N° 4277 - Estado de Emergencia Económica y Social - por el término de 180 días, el que se computará a partir de su promulgación.

Fecha de Sanción: 13/07/1990

Fecha Promulgación: 13/07/1990

Fecha P.B. Oficial: 13/07/1990

Estado de la Ley: ADLA L-C p. 3243

Veto: